

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

N° 089 -2015-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 30 de Junio del 2015

**VISTO**, el Informe N°138-2015-OPP-EPS. EMAPICA S.A. de fecha 05 de Junio de 2015, suscrita por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la EPS. EMAPICA S.A., Econ. JANET FLOR HERNANDEZ GOMEZ, en donde se solicita la conformación de la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto Institucional 2016 ;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 14° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público – Ley N° 28411 se dispone que el proceso presupuestario comprende, entre otras fases, la de Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, encontrándose dichas fases reguladas genéricamente por la citada Ley y por las Directivas que, en su condición de la más alta autoridad técnica-normativa en materia presupuestaria del Estado, emita la Dirección General del Presupuesto Público;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "**Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual**", en su Art. 1° establece que tiene como objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como sus organismos públicos y empresas no financieras sus organismos públicos y empresas no financieras (entidades), programen y formulen sus presupuestos institucionales anuales con una perspectiva de programación multianual, orientadas al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales; en su Art.3°, numeral 3.1., establece que el Titular de la entidad conforma una Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria, encargada de coordinar dichos procesos. Dicha comisión es aprobada mediante resolución del Titular del Pliego y, 3.2 La Comisión es presidida por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces y estará integrada por los responsables técnicos,

Que, la Comisión, bajo supervisión del Titular de la entidad, desarrolla los trabajos, establecido en el Numeral 3.3 del Art 3° de la Directiva N° 002-2015-EF/50.01; para que desarrolle los siguientes trabajos a).-Revisa la información sobre resultados logrados por la entidad en los años fiscales anteriores, así como los costos para alcanzar dichos resultados b).-Revisa y prioriza los objetivos de la entidad, guardando consistencia con las políticas sectoriales y nacionales, según corresponda, entre otros, establecidos en el mencionado Numeral y en el 3.4 La Comisión culminará con los trabajos, con la presentación del proyecto del Presupuesto 2016 , conforme a los plazos establecidos en el Anexo 02 de la Directiva N° 002-2015-EF/50.01. ;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General por el Estatuto de la Empresa, con la visación favorable de la Gerencia de Administración y de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Oficina de Planificación y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** la **COMISION DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACION ANUAL** del Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos para el Ejercicio Fiscal 2016 de la EPS. EMAPICA S.A, la que deberá cumplir con las funciones específicas establecidas en el numeral 3.3. de la Directiva N° 002-2015-EF/50.01., aprobada mediante la Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01; conformada por los siguientes funcionarios:

**PRESIDENTE:**

- Econ. Janet Flor Hernández Gómez  
Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

**MIEMBROS:**

- CPC. Juan Ramón Hernández Peña  
Gerente de Administración.

.../...

- **Econ. Maria Pineda Moran.**  
Gerente Comercial.
- **Ing° CIP. Miguel Ángel Vásquez Escate**  
Gerente Técnico.
- **Ing° CIP. MANUEL EMILIO ESPINOZA CABRERA**  
Sub Gerente de Operaciones.
- **.CPC. GLADYS CABRERA MONTERREY**  
Sub Gerente de Cobranzas.
- **Lic. ROSA MERCEDES LENGUA SOTELO.**  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La comisión designada deberá cumplir con la presentación del Proyecto del Presupuesto 2016, dentro de los plazos previstos, en cumplimiento al numeral 3.4 de la Directiva N° 002-2015-EF/50.01., y anexos que lo conforma.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

**EPS. EMAPICA S.A.**

**Lic. Carlos Roberto Casalino Uribe**  
**GERENTE GENERAL**

www.emapica.com.pe

